



OM | Oficialía Mayor



S.E. 43/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 43/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:20** horas del día **1 de agosto de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 43/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la Lic. Ana Dominique Villanueva Sánchez, Área técnica de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Claudia Urita Reyes Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos; la Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreras Vocal-Suplente de la Dirección de Obras Públicas; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza, en su carácter de Asesora por la Comisión de Fomento Económico y la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Mantenimiento Urbano, requiere el **suministro e instalación de equipo de iluminación especial para el Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contrato abierto.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "**Comité**" con derecho a VOTO, emitir su voto.



OM | Oficialía Mayor



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I, 64 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 122/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de **vestuario para el personal operativo de grupos especiales, bomberos y agentes de detención**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de **\$21,427,515.55 (veintiún millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos quince pesos 55/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la voz el área requirente además de la documentación que acompaña al expediente, acompañamos las muestras solicitadas en el procedimiento y de acuerdo a la revisión que se efectuó por el área técnica cumplen con lo requerido.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV primer párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción VI de la ley.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 123/2025.



OM | Oficialía Mayor



4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere **la adquisición chalecos tácticos y balísticos para el estado de fuerza y grupos de reacción**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de **\$6,329,076.00 (seis millones trescientos veintinueve mil setenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV primer párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción IV cuarto párrafo inciso a) y quinto párrafo inciso b) de la ley.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 124/2025.

5. Para el desahogo del punto 5:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la contratación del **servicio para el mantenimiento correctivo al parque vehicular pesado del Municipio de Chihuahua**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos, por un monto mínimo de **\$724,000.00 (setecientos veinticuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** y un monto máximo de **\$1,810,000.00 (un millón ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el encargado de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción IV, 40 fracción II, 72, 73 fracción X y 83 de la "Ley", así como el artículo 74 fracción VIII y 89 de su Reglamento.



OM | **Oficialía Mayor**



El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 125/2025.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Dirección de Obras Públicas requiere la adquisición de equipo de cómputo, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de \$961,565.76 (novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 76/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Obras Públicas, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 126/2025.

7. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Proveeduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos artículo 29 fracción IV y 73 fracción II de la "Ley", así como el 74 fracción II y 75 fracción III de su Reglamento

- Contratación del servicio de grúa para vehículos arrastrados debido a la contingencia por lluvias, por un monto de \$113,680.00 (ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de Oficialía Mayor, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", así como el 75 fracción III de su Reglamento:

- Contratación de salón y servicios varios para festejo del día de las secretarias, por un monto de \$205,215.60 (doscientos cinco mil doscientos quince pesos 60/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



OM Oficialía Mayor



ASUNTO GENERAL III:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Obras Públicas, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos artículo 29 fracción IV y 73 fracción XIII de la "Ley", así como el 73 fracción II, 75 fracción III y 74 fracción X de su Reglamento:

- Contratación del servicio de mantenimiento y desarrollo del sistema informático "Helios, Sistema de Control de Proyectos de Construcción", por un monto de \$1,026,854.40 (un millón veintiséis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL IV:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Coordinación de Comunicación Social, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos artículo 29 fracción IV y 73 fracción XII de la "Ley", así como el 75 fracción III de su Reglamento:

- Contratación del servicio de producción de video del primer informe de actividades de Gobierno Municipal 2024-2027, por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL V:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos artículo 29 fracción IV y 73 fracción XIII de la "Ley", así como el 73 fracción II, 75 fracción III y 74 fracción X de su Reglamento:

- Contratación la suscripción anual usuario profesional ARCGIS para el sistema de información geográfica por un monto de \$68,300.80 (sesenta y ocho mil trescientos pesos 80/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

ASUNTO GENERAL VI:

Se da cuenta de los informes hechos llegar por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre las dictaminaciones atendiendo a lo previsto en los artículos 29 fracción IV y 73 fracciones II y XII de la "Ley", respectivamente y así como el 75 fracción III de su Reglamento:

- Contratación del servicio de reparación de planta de emergencia C-4 y reparación de cableado de la dirección ante contingencia por lluvias en el Municipio de Chihuahua, por un monto de \$177,696.00 (ciento setenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.
- Contratación de salón y desayuno para evento de graduación de cadetes de policías y bomberos del ISSCUU, por un monto de \$431,990.96 (cuatrocientos treinta y un mil novecientos noventa pesos 96/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior este Comité recibe dichos informes.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:40 horas, del día 1 de agosto del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 43/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 8 hojas.



NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia Oficial Mayor	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Francisco Javier Lechuga Ortíz Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtro. Jonnathan Christian Medellín Ruíz Director de Mantenimiento Urbano	Vocal	Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano	
Lic. Eduardo Heredia Barranca Subdirector de Recursos Materiales y Servicios	Vocal	Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Area técnica	Lic. Ana Dominique Villanueva Sánchez Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez Director General de Obras Públicas	Vocal	Ing. Ruth Fabiola Duarte Contreas Suplente de la Dirección de Obras Públicas	



Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos	Vocal	Lic. Claudia Urita Reyes Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos	
Lic. Ignacio Dávila Mora Coordinador de Comunicación Social	Vocal	Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal Suplente de la Coordinación de Comunicación Social	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. María Guadalupe Aragón Castillo Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico	Asesor	Lic. Beatriz Alejandra Aragón Zaragoza Suplente de la Regidora Presidenta de la Comisión de Fomento Económico	
Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Ana Mileyme Reyes Nuñez Por la Sindicatura Municipal	



OM | Oficialía Mayor



Lic. Ana Carolina Román Rangel		Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo	
Proveedora Municipal	Invitada	Suplente de la Proveeduría Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 43/2025, CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025.

FIN DE ACTA